



RESOLUCIÓN CS Nº 147/25

VISTO, el Expediente Nº 2579/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las constancias obrantes en el Expediente citado en el Visto, la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad solicita aceptar la donación de la Mg. Adriana Marta BETTI (DNI Nº 14.151.870).

Que el objeto del Acta es la donación por parte de la Mg. Adriana BETTI de tres (3) equipos de laboratorio e insumos varios cuya descripción se detallan en el Anexo I que forma parte integral de la presente Acta.

Que el valor estimado de la donación se establece en la suma de \$ 470.000,00.

Que como Anexo II de la mencionada Acta figura el Acta de Recepción que deberá firmarse al momento de la recepción de la misma.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de 3 equipos de laboratorio e insumos varios, por un valor estimado de \$ 470.000,00, efectuada a la Universidad Nacional de General San Martín por la Mg. Adriana Marta BETTI (DNI Nº 14.151.870).



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Donación a suscribirse entre la donante y la Universidad Nacional de General San Martín, cuyo texto corre como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Señora Decana de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 147/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



**ACTA DE DONACIÓN ENTRE LA MG. ADRIANA BETTI
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

A los días del mes de de 2025, entre la Mg. Especialista en medicina veterinaria. Adriana Betti con DNI: 14.151.870, domiciliada en la calle Roque Perez 2985, Barrio e Coghlan, CABA, en adelante EL DONANTE, por una parte Y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, representada en este acto por la Decana la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, Dra. Ing. Susana Larrondo, con domicilio en la calle Yapeyú 2068, San Martín, provincia de Buenos Aires, en adelante EL DONATARIO, por la otra, se conviene en celebrar la presente ACTA, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. EL DONANTE dona al DONATARIO insumos varios y tres equipos de laboratorio cuya descripción y valor estimado se detallan en el Anexo I que forma parte integral de la presente Acta. El valor estimado de la Donación se establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 470.000,00.-)

SEGUNDA: Al momento de la recepción de los BIENES se firmará un Acta, cuyo contenido obra como **Anexo II** del presente.

TERCERA: Quienes intervienen en este acto en representación del DONANTE y DONATARIO tienen plena capacidad legal, legitimación y facultades para suscribir el presente, contando con todas las aprobaciones y autorizaciones legales exigibles y necesarias.

CUARTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de la presente ACTA, el DONANTE y el DONATARIO constituyen domicilio en los consignados en el encabezamiento. Ambas partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Martín para todos los efectos derivados del ACTA y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, los representantes de las partes firman dos (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha indicada en el encabezamiento del presente.



ANEXO I

Descripción de los Insumos y equipos de laboratorios donados por la Mg. Adriana Betti.

Equipo	Cantidad	Valor estimado en PESOS
Espectrofotómetro Spectrum SP-1105 (USADO)	1	\$ 250.000,00.-
Colorímetro marca Crudo Caamaño (USADO)	1	\$ 95.000,00.-
Baño termostatzado marca HAAKE (Usado)	1	\$125.000,00.-
Cubreobjetos Marca: HDA	400	Sin Valor Comercial
Cubreobjetos sin marca	800	Sin Valor Comercial
Micropipeta Marca: Gilson Modelo: Pipetman	1	Sin Valor Comercial
Micropipeta 1000 microlitros Marca: HTL modelo: labmate	1	Sin Valor Comercial
Propipetas	2	Sin Valor Comercial
Capilares 80 microlitros con heparina	2200	Sin Valor Comercial
Capilares 80 microlitros sin heparina	1500	Sin Valor Comercial
Capilares sin heparina Paralwall	50	Sin Valor Comercial
Baño pecera de vidrio	1	Sin Valor Comercial
Diluyente para recuento de placas Marca: Biopur	100 ml.	Sin Valor Comercial
Transaminasas 200 GOT Marca: Wiener lab	85 ml.	Sin Valor Comercial
Fosfatasas alcalina optimizada Marca: Wiener lab	80 ml.	Sin Valor Comercial



ANEXO II
ACTA DE RECEPCIÓN

Por medio de la presente se deja constancia de la recepción de de los Insumos y equipos de laboratorios donados por la Mg. Adriana Betti.

Equipo	Cantidad	Valor estimado en PESOS
Espectrofotómetro Spectrum SP-1105 (USADO)	1	\$ 250.000,00.-
Colorímetro marca Crudo Caamaño (USADO)	1	\$ 95.000,00.-
Baño termostatzado marca HAAKE (Usado)	1	\$125.000,00.-
Cubreobjetos Marca: HDA	400	Sin Valor Comercial
Cubreobjetos sin marca	800	Sin Valor Comercial
Micropipeta Marca: Gilson Modelo: Pipetman	1	Sin Valor Comercial
Micropipeta 1000 microlitros Marca: HTL modelo: labmate	1	Sin Valor Comercial
Propipetas	2	Sin Valor Comercial
Capilares 80 microlitros con heparina	2200	Sin Valor Comercial
Capilares 80 microlitros sin heparina	1500	Sin Valor Comercial
Capilares sin heparina Paralwall	50	Sin Valor Comercial
Baño pecera de vidrio	1	Sin Valor Comercial
Diluyente para recuento de placas Marca: Biopu	100 ml.	Sin Valor Comercial
Transaminasas 200 GOT Marca: Wiener lab	85 ml.	Sin Valor Comercial
Fosfatasas alcalina optimizada Marca: Wiener lab	80 ml.	Sin Valor Comercial

Fecha:

Firma:

Dra. Ing. Susana Larrondo
Decana EHyS-UNSAM

Hoja de firmas